

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP Y P NO.: NO APLICA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

DEPENDENCIA: SECRETARIA GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: **SERVILIO CAICEDO ULLOA** - DIRECTOR DE DIALOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, OCTUBRE 2020

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Actualmente, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Dirección Seccional de Fiscalías de Boyacá y Migración Colombia Regional Boyacá, pertenecientes al Departamento de Boyacá, no cuenta con los vehículos necesarios para realizar las labores que a diario deben ejecutar, perjudicando así el desarrollo de estrategias tendientes a garantizar la seguridad ciudadana de los boyacenses.

Estas herramientas de movilidad son necesarias para realizar un trabajo eficiente en pro de garantizarle a los habitantes la seguridad y convivencia ciudadana que tanto anhelan, de igual forma estos elementos permiten cumplir con las funciones y metas propuestas por las diferentes fuerzas que a diario luchan con el fin de salvaguardar la integridad de nuestros habitantes.

Estos vehículos serán utilizados para recorrer el Departamento y zonas que en los últimos años se han visto afectadas por el incremento de homicidio común, lesiones comunes, el hurto a residencias, hurto al comercio, hurto a personas, abigeato entre otros. Delitos que afectan a nuestros habitantes que a diario son víctimas de ataque atroces por parte de los infractores del delito.

Al adquirir estos vehículos se pretenden implementar estrategias como incrementar el número de patrullajes en el sector rural y urbano de cada uno de los municipios que componen el Departamento de Boyacá, especialmente en los puntos más críticos donde se han presentado delitos de mayor impacto, así mismo realizar campañas preventivas que permitan concientizar a la comunidad la importancia del dialogo a la hora de resolver conflictos, realizar campañas de prevención en los colegios y así evitar el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes por parte de los jóvenes, de igual forma campañas que permitan disminuir la violencia intrafamiliar, de igual forma se implementaran puestos de control fijos en puntos

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

estratégicos para evitar el incremento de los índices delictivos, se incrementara la presencia policial en cada uno de los municipios y se reactivaran las tomas las campañas de todo lo anterior con el propósito de mejorar la percepción de seguridad en el Departamento y así disminuir los delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana de nuestros boyacenses. De igual forma fortalecer la Dirección Seccional de Fiscalías y Migración Colombia.

En el plan de desarrollo Pacto Social por Boyacá: Tierra que sigue Avanzando, en su componente Paz, Dialogo, Seguridad y Reconciliación buscan el fortalecimiento de las capacidades locales para la construcción de territorios de paz desde el fortalecimiento institucional, social, cultural, de prevención del delito y de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como desde la tramitación de conflictos a partir del diálogo social, con lo que se busca promover la confianza entre el Estado y la Sociedad Civil. Esto basado en el enfoque de Desarrollo Humano que busca mejorar la vida de las personas, al promover mayores oportunidades. Por lo anterior se busca permanentemente estrategias que conlleven a la prevención de delito que actualmente afectan el bienestar de la población boyacense, por esto a diario se implementan planes y programas tendientes a fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Boyacá, siendo un aporte positivo para los lineamientos estratégicos generados por este gobierno, que busca fortalecer el tejido social y las condiciones de bienestar de la población boyacense en el marco de las nuevas oportunidades que surgen en un escenario de postconflicto. Es aquí donde cada uno de nosotros debemos aportar un granito de arena para lograr un ambiente de paz y tranquilidad logrando que el Departamento de Boyacá sea ejemplo a nivel nacional de una sana convivencia ciudadana.

Este proyecto se encuentra estipulado en el Plan Integral de Seguridad. Y Convivencia Ciudadana. **Objetivo 2.** Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana y su articulación a nivel Departamental, Regional y Municipal. **Meta del Cuatrienio:** Mejorar en el cuatrienio, en un 30% la Infraestructura Física, Tecnológica y de Movilidad para la prestación optima de seguridad. **Estrategia:** Proyección institucional; Innovación, ciencia y tecnología”, en su **acción;** Fortalecer el parque automotor de las entidades miembros Comité Orden Público con el fin de mejorar la atención oportuna de la seguridad y convivencia Este proyecto está direccionado a la implementación de estrategias para disminuir y prevenir las ocurrencias del crimen a través de campañas activas y permanentes que propendan por la resolución pacífica de conflictos. Teniendo en cuenta lo anterior es importante dotar a la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el Departamento de Boyacá con medios de movilidad, necesarios para generar impacto en los municipios del Departamento, a través de la implementación de campañas educativas de prevención que estén encaminadas a los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores con el propósito de generar conciencia entre la población y así disminuir los delitos que actualmente afectan la seguridad y convivencia ciudadana en Boyacá.

El Proyecto se financiará con Recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
-----------	---------	-------	----------	--------

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

24101500	24101000	24101500	24101500	CAMIONES INDUSTRIALES
24101502.	24101502.	24101502.	24101502.	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE A GRANE


3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. Contrato de compraventa a través de selección abreviada por acuerdo marco de precios de adquisición de vehículos NO. cce-163-iii-amp-2020

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA.

3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Conocer el Catalogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
2. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios
3. identificar, con los precios estimados, el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones, las Adecuaciones Especiales y los Accesorios en el formulario de estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Permitir la visita para la Cotizaron de la instalación del cargador de los Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos, ofrecer la información requerida para el efecto y colaborar con la instalación.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y hacer el correspondiente registró presupuestal de acuerdo con la normativa aplicable.
6. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
7. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el valor de los mismos.
8. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
9. Entregar al Proveedor la documentación necesaria para matricular los Vehículos, entre los cuales debe entregar el SOAT de los mismos.
10. Recibir del Vehículo en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
11. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIF.
12. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco de Precios.
13. Estar a paz y salvo con la autoridad de tránsito para poder matricular los Vehículos.
14. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 14 incorporando los descuentos en caso de que apliquen.
15. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco de Precios.
16. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
17. Solicitar oportunamente el Mantenimiento Preventivo al Proveedor.
18. informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
19. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

- Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
20. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización o emitir nuevas órdenes de Compra si están en mora en el pago de los Vehículos.
 21. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 22. Cumplir con las Guías del Acuerdo Marco de Precios.

3.5.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.


1. Hacer el Registro Presupuestal de la orden de compra de acuerdo con la normativa aplicable.
2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuadas al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 del decreto Ley 019 de 2012
3. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, a la cuenta bancaria abierta por el contratista para la administración y ejecución de los recursos asignados una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
4. Conocer el Catalogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del estado colombiano.
5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la orden de compra y realizar el correspondiente Registro Presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
6. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión, quien deberá ceñir su actividad de acuerdo al manual de interventoría y supervisión de la Gobernación de Boyacá y solicitar al contratista los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución.
7. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato
8. Realizar visitas técnicas para verificar el estado de la dotación.
9. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
10. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

3.6.1 CAMION DE ESTACAS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

VALOR \$189.000.000

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


CHASIS PARA VEHÍCULOS PESADOS HASTA DOS (2) EJES	
<p>Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institución de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de material logístico por carretera, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga de gran capacidad. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico en el servicio en todas las unidades a nivel nacional.</p>	
1.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Especificación	Descripción
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Tipo de combustible	Diésel
Motor	4 o 6 cilindros en línea o en V con turbocooler
Cilindraje (comercial)	Mayor a cuatro mil (4000) CC.
Potencia	Mínimo ciento cuarenta y ocho (148) hp
Tipo	Cabina sencilla de dos ejes
Torque neto	Mínimo cuarenta y dos (42) Kg.m
Transmisión	Tipo de mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, mínimo cinco velocidades adelante y reversa.
Capacidad de carga	Mínimo de cuatro mil (4000) Kilogramos hasta ocho mil novecientos cincuenta (8950) Kilogramos, según requerimientos institucional al estudio previo.
Tracción	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) con la posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo, según requerimiento institucional en los estudios previos
Distancia entre ejes	Mínimo Tres mil (3.000) milímetros.
Sistema eléctrico	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
Sistema de alimentación	Turboalimentado de inyección electrónica directa o indirecta, mecánica o electrónica.
Encendido	Electrónico
Dirección	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente.
Suspensión	<p>Delantera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico; o Amortiguadores hidráulicos; o telescópicos de doble acción y/o neumática</p> <p>Trasera: Ballestas en eje rígido/semi-elíptico; o Amortiguadores hidráulicos; o telescópicos de doble acción y/o neumática.</p>
Frenos	<p>Delantero y trasero Hidráulicos o neumáticos, de tambor o disco.</p> <p>Parqueo Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de cajas de transmisión</p> <p>Motor De mariposa sobre el tubo de escape o electro neumático.</p>

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


	Sistema de frenos ABS y/o EBD y/o BA
Llantas y rines	Siete (7) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas); homologadas por el ministerios de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertas con su respectivo alojamiento.
Capacidad del tanque de combustible	<p>Para cargas inferiores a 9.000 Kg., un tanque con capacidad mínima para 40 galones c/u;</p> <p>Si se instalan más tanques de los solicitados con el fin de aumentar la capacidad de galones, se deben llevar un sistema de llave de paso del combustible u otro mecanismo que permita independizarlos; deben tener tapa, seguro, tapón de drenaje y flotador; adicionalmente el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con la autorización de homologación de acuerdo a la resolución No 002394 del 9 junio de 2009 "por la cual se dictan unas disposiciones en materia de seguridad" y la Resolución No. 005644 del 9 de noviembre de 2009 "por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 002394 del 9 de junio de 2009" emitidas por el Ministerio de Transporte, para realización de dicha instalación.</p>
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor
Material de la cojinería	Cuero o tela
Carrocería	Cabina sencilla, chasis de dos ejes con características que soporten la capacidad de carga y dimensiones para el vehículo requerido por la institución
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Dos Airbag opcionales (conductor y pasajero) - Apoya cabezas asientos delanteros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retractiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga - Cabina diseñada para la absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros Antiniebla (opcional) <p>Sistema avanzado de asistencia a la conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de trafico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de trafico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de Angulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado original de fábrica en cabina - Espejos laterales originales del fabricante

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<ul style="list-style-type: none"> - Espejos laterales electrónicos (opcional) - Radio AM/FM/USB/DVD y Bluetooth con parlantes - Limpia brisas delantero - Eleva vidrios eléctricos - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Gancho trasero de fijación - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Luces exploradoras delanteras y traseras - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Portar Extintor - Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas - Manguera de aire de mínimo veinte metros (20m) para compresor - Juego de tapete de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento <p>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No 0001572 – 03/05/2019 “Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas”</p>
Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo 2. Una cruceta 3. Dos señales de carretera una forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básicas que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores llave de expansión y llaves fijas 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de Primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén, tabletas, mareol tabletas sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250ml), guantes de latex</p>

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuesto y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial entre la Superintendencia de Industria y Comercio, con antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no prestarlos dentro del plazo requerido dará al rechazo de la oferta.	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos
Mantenimiento preventivo (postventa) incluidos en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la concentración es realizada por medio del Acuerdo Marco de precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo, si la contratación no se realiza con el acuerdo Marco de precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecidos por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador por el fabricante del vehículo, fabricante o representante de la marca del país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 Km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimientos establecidos por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que vehículo objeto de contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<p>por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
Infraestructura del servicio de mantenimiento postventa	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que se manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono, y/o correo electrónico <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá Puerto Inírida, San José Del Guaviare, Neiva. Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andres, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño Apartado, Barrancabermeja Y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.”</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista</p>
Garantía del servicio postventa	<p>Certificado expedida por el represéntate legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la presentación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	<p>En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se aceptan un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).</p>
Capacitación (incluido en el	<p>El oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación y familiarización de los</p>

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

costo del vehículo)	componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con la intensidad horaria de mínimo 8 horas
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contando a partir de la entrega

El vehículo debe ser entregado en el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes

Cada vehículo debe ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerios de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente debe corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora

A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta

Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos, en caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 “ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”

Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte “por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismo de tránsito”


Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 “por la cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir con las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones

Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país,, la que deban llevar los manuales del propietario y se dicten otras disposiciones.

Resolución No 05884 del 27 de diciembre de 2019 “Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia”.

GLOSARIO

DEFINICIONES

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo
Chasis	Estructura interna que sostiene y aporta rigidez y forma a un vehículo u objeto en su construcción y uso. <i>(fuente MINITRA)</i>
Especificación técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Fecha: 01/06/2020	Versión:02


3.4.2. PARQUE AUTOMOTOR EJERCITO

VALOR \$ 388.730.000

RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR PRIMERA BRIGADA 2020			
TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VEHICULO CAMIONETA PICUO, DOBLE CABINA CON PLATON, 4X4	2	\$ 155.834.000,00	\$ 311.668.000,00
CAMIONETA 4X4 CARROCERIA HATCH BACK	1	\$ 77.062.000,00	\$ 77.062.000,00
TOTALES			\$ 388.730.000,00

FICHA TECNICA


ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA PRIMERA BRIGADA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BOYACÁ EN EJECUCIÓN DE RECURSOS FONSET.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


FICHAS TÉCNICAS LOTE NÚMERO 1	
<u>CANTIDAD: Dos (2)</u>	
CAMIONETA 4X4 DOBLECABINA CON PLATON- PRIMERA BRIGADA EJERCITO NACIONAL	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
TIPO:	EURO IV, 4 Cilindros en línea, 16 válvulas DOHC + Turbo intercooler (opcional)
MODELO:	Nuevo, no inferior al año de entrega.
TRACCIÓN:	4x4.
TIPO DE COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDROS MOTOR:	Cuatro cilindros
No. VALVULAS:	Dieciséis (16).
DESPLAZAMIENTO MOTOR	Mínimo mil novecientos sesenta y cinco (1.965) centímetros cúbicos.
EMISIONES:	Según la normatividad vigente expedida conforme a los requerimientos del
POTENCIA MÍNIMA:	Mínimo Ciento sesenta y uno (148) hp.
TORQUE:	Mínimo 235 Nm
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	de combustible Inyección directa + riel común (Según tipo de combustible)
CAJA DE VELOCIDADES:	Mecánica o automática mínimo SEIS (6) velocidades adelante o de transmisión
SEGURIDAD ACTIVA:	Air bag conductor y pasajero.ABS y/o EBD
TRACCION	4x4 Accionable desde el interior sobre la marcha
SUSPENSIÓN DELANTERA:	Independiente tipo Mcpherson de doble brazo o eje rígido con ballestas
SUSPENSIÓN TRASERA:	Eje rígido con 5 ballestas para trabajo pesado o independiente.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

DISPOSICIÓN DE FRENS:	DELANTEROS: Discos ventilados TRASEROS: Tambor
DIRECCIÓN:	Hidráulica
RUEDAS:	Cinco (5) Llantas de iguales características. Tamaño según el fabricante. Cinco (5) Rines de lujo del tamaño según fabricante.
SISTEMA ELÉCTRICO:	Doce (12) voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los
	componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
LUCES	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales, freno.
COLOR	Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4. Ejercito
ACCESORIOS DEL VEHICULO	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas.
	Parasoles radio AM-FM, MP3 y USB +aux. Parlantes. Lavaparabrisas, seguros
	eléctricos, espejos eléctricos, guantera, juego tapetes de piso, desempañado
	parabrisas, desempañador panorámico trasero, puertas con barras laterales
	(seguridad pasiva), lámpara interna, bloqueo central, alarma, control
	compuerta trasera de apertura manual con llave o de acuerdo al diseño del fabricante, aire acondicionado, cojineria en tela original de fábrica, consola central con tapa y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento y comodidad, forros para los asientos delanteros acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato). Recubrimiento interno para protección de platón
	- Aire acondicionado
	- Ductos de ventilación para pasajeros y conductor
	- Eleva vidrios eléctricos x4 (los 4 de un solo
	- toque)
- seguros eléctricos	

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<ul style="list-style-type: none"> - exploradoras+ tercer stop - piso en caucho de fábrica - radio mp3-usb-bluetooth-entrada auxiliar - modulos elevavidrios y alarma de fábrica - reloj digital - tacómetro - parasolesx2 - apoyacabezas trasero x3 - Estribos laterales - Parlantes x 4
LLANTAS	Cinco (5) llantas con su respectivo rin homologadas por el ministerio de transportes. Llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin.
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	Mínimo diecisiete (17) galones con tapa y seguro.
HERRAMIENTAS	<p>Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras</p> <p>mínimo, Juego de llaves mixtas mínimo siete (7) unidades de tres octavos (3/8)</p> <p>a una 1 pulgada o de ocho a diecinueve (8 a 19) milímetros, Juego de</p> <p>destornilladores seis (6) piezas de estrella y pala, alicates de seis (6) pulgadas,</p> <p>botiquín, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y</p> <p>provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal</p> <p>de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios de</p> <p>mínimo catorce (14) elementos, dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna</p>

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<p>con baterías, cables de ignición mínimo ciento diez (110) amperios y maletín</p> <p>para herramienta, soga de arrastre Herramienta en cromo vanadium.</p>
CARPA PLATÓN	Carpa retráctil Fabricada en aluminio estruido y terminada en tela lona laminada, elaborada con refuerzp de poliéster y texturizado en tejido de punto.
EXTERIOR DEL VEHICULO	<p>Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad</p> <p>mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas, protectores los demás ofrecidos en la ficha técnica original del Vehículo.</p> <p>El vehículo debe estar dotado de barra antivuelco.</p>
CARROCERIA DEL VEHICULO	<p>CARROCERÍA: Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.</p>
SEGURIDAD PASIVA DEL VHEHICULO	<p>Apoya cabezas asientos delanteros y traseros</p> <p>Cinturones de seguridad delanteros y traseros</p> <p>Cabina diseñada para absorción de impactos</p> <p>Alarma</p> <p>Tercer Stop</p> <p>Doble air-bag</p> <p>Sistema de frenos ABS</p>

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio del Ejército Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ejército Nacional.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para el Ejército Nacional y debe cumplir con las siguientes características: El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Sin generar ningún costo para el Ejército Nacional.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan:</p> <p style="text-align: center;">Tunja, Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama, Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira,</p>
--	--


	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<p style="text-align: center;">Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	<p>DE</p> <p>EN</p> <p>EL</p> <p>DEL</p> <p>En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato.</p> <p>Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional con vigencia de un año (12 Meses) contado a partir de la entrega; una vez vencido el oferente deberá realizar la renovación por la vigencia de 12 meses más a partir de la fecha de vencimiento del Soat inicial. Total 24 meses
Cada vehículo deberá ser entregado con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Los derechos de pago se deben realizar luego de que el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera realice la notificación del pre asignación de placas.
El vehículo debe ser matriculado a nombre del Ejército Nacional identificado con Nit 800130632-4

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


El Vehículo debe contar con Seguro Todo Riesgo Por Un Año Cubierto por la Empresa Proveedor	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible (Diesel) debe estar a Lleno en su totalidad.	
La Empresa Proveedor debe al momento de la Matricula si existen Multas por el Nit. de Ejercito Sanear deuda para respectiva Matricula Valor Máximo \$5.000.000 Cinco millones de Pesos.	

FICHAS TÉCNICAS LOTE NÚMERO 2


CANTIDAD: Uno (1)

CAMIONETA 4X4 CARROCERIA HATCH BACK - PRIMERA BRIGADA EJERCITO NACIONAL

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
CAMIONETA 4x2	
MOTOR	Gasolina
Cilindrada mínima	2.0
Potencia máxima	111 kw
Alimentación	inyección electrónica multipunto

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Cilindros	4
Válvulas	16
Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades adelante sincronizadas y una reversa
Llantas	Homologadas para el tipo de vehículo. Se debe suministrar llanta y rin de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo
Frenos (del. - tras.)	frenos delanteros discos ventilados, traseros disco o tambor
Suspensión delantera	Suspensión delantera suspensión Mac Pherson con resorte helicoidal o eje rígido con ballesta
Suspensión trasera	Semiindependiente o eje rígido con ballesta
Equipamiento.	
Manillas Color Carrocería, Rieles techo,	
Retrovisores con direccionales	
Retrovisores Color Carrocería	
Parrilla Cromada/GRIS	
Halógenos	
Sensores de Reversa	
Sensores delanteros	
Barra LED en foco	
Limpia foco delantero (tira/agua)	
Techo Panorámico	
Botón de Encendido	
Radio ORIGINAL	
Bluetooth	
Alarma de olvido- comando satelital	
Barras de techo satinadas	
Control Audio en Volante	
Control Crucero	
Control Digital DUAL A/C	
Espejo Central Inteligente (día/noche)	
Asientos en Cuero	
Volante cuero	
Luz de mapa/anteojo	
Luz lado pasajeros	
Airbag (Mínimo 2 bolsas de aire)	
DIRECCIÓN:	Hidráulica
RUEDAS:	Cinco (5) Llantas de iguales características (RIN 16). Tamaño según el fabricante. Cinco (5) Rines de lujo del tamaño según fabricante.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

SISTEMA ELÉCTRICO:	Doce (12) voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los
SISTEMA ELÉCTRICO: LUCES	Componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
No. VALVULAS:	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales, freno.
COLOR	Blanco de acuerdo a Directiva de Color del Departamento CEDE 4. Ejército
ACCESORIOS DEL VEHICULO	Asientos delanteros individuales, deslizantes, reclinables con apoya cabezas.
ACCESORIOS DEL VEHICULO LLANTAS	Parasoles radio AM-FM, MP3 y USB +aux. Parlantes. Lavaparabrisas, seguros
TORQUE:	eléctricos, espejos eléctricos, guantera, juego tapetes de piso, desempañado
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	parabrisas, desempañador panorámico trasero, puertas con barras laterales
CAJA DE VELOCIDADES:	(seguridad pasiva), lámpara interna, bloqueo central, alarma, control
SEGURIDAD ACTIVA:	compuerta trasera de apertura manual con llave o de acuerdo al diseño del fabricante, aire acondicionado, cojinería en tela original de fábrica, consola central con tapa y aquellos elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento y comodidad, forros para los asientos delanteros acolchados en pana, color (a convenir con el supervisor del contrato). Recubrimiento interno para protección de platón
CONFORT	- Aire acondicionado


REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio del Ejército Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.


ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada y accesorios ofrecidos.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10)

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	años.	
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir:</p> <p>a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax.</p>	
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del Ejército Nacional.</p>	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHICULO)	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), sin costo adicional para el Ejército Nacional y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Sin generar ningún costo para el Ejército Nacional.</p> <p>Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas</p>	

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<p>actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>Al colocar estas actividades el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.</p> <p>Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de cinco (5) años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador. <p>En esta relación deberán constar como mínimo las ciudades que a continuación se relacionan: Tunja , Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama, Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Sincelejo, Riohacha, Cúcuta, Valledupar, Ibagué, Neiva, Florencia, Villavicencio, Mocoa, Pasto, Popayán, Quibdó, Manizales, Pereira, Armenia, Yopal, Arauca, Leticia, San Andrés.</p> <p>“En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que pueda alegar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
MATERIAL DE	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Por cada vehículo un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
---	---

ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional con vigencia de un año (12 Meses) contado a partir de la entrega; una vez vencido el oferente deberá realizar la renovación por la vigencia de 12 meses más a partir de la fecha de vencimiento del Soat inicial. Total 24 meses
Cada vehículo deberá ser entregado con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Los derechos de pago se deben realizar luego de que el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera realice la notificación del pre asignación de placas.
El vehículo debe ser matriculado a nombre del Ejército Nacional identificado con Nit 800130632-4 El Vehículo debe contar con Seguro Todo Riesgo Por Un Año Cubierto por la Empresa Proveedora
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible (Diesel) debe estar a Lleno en su totalidad.


La Empresa Proveedoradora debe al momento de la Matricula si existen Multas por el Nit. de Ejercito Sanear deuda para respectiva Matricula Valor Máximo \$5.000.000 Cinco millones de Pesos.

3.4.3. VEHICULOS PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE BOYACA


Valor \$ 350.000.000

LOTE 1	VEHICULO TIPO CAMIONETA SUV
LOTE 2	VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X2

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.
NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMIONETA SUV
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN
TIPO	VEHICULO TIPO CAMIONETA SUV
MODELO	2020
MOTOR	

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

CILINDRADA	MÍNIMO DE 2900 C.C. (COMERCIAL).
CONTROL DE EMISIONES	SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN COLOMBIA.
POTENCIA NETA	MÍNIMO 170 HP.
TORQUE NETO	MINIMO 410 Nm/RPM
COMBUSTIBLE	DIESEL Y/O GASOLINA.
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	INYECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMBUSTIBLE.
TECNOLOGIA DEL MOTOR	TURBO.
SISTEMA ELÉCTRICO.	
SISTEMA ELÉCTRICO	EL SISTEMA GENERADOR DE CORRIENTE DEBE SOPORTAR TODOS LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS CUANDO ESTÉN FUNCIONANDO AL 100%.
BATERÍA 12 VOLTIOS	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, LIBRE DE MANTENIMIENTO.
ALTERNADOR 12 VOLTIOS	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.
LUCES	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, UNIDADES DELANTERAS, INDICADORAS DE CARRETERA, POSICIÓN DIRECCIONALES, FRENO, EXPLORADORAS, LUZ ANTINEBLA, LUCES TRASERAS, TERCER STOP, LUCES DE TECHO, ETC.
SISTEMA DE FRENO	
TIPO DE ACCIONAMIENTO	HIDRÁULICO
SISTEMA ANTIBLOQUEO	ABS. EBD
DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
TRASEROS	DISCO O TAMBOR
DE EMERGENCIA	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

SISTEMA DE DIRECCIÓN	
POSICION	LADO IZQUIERDO
TIPO DE ACCIONAMIENTO	HIDRÁULICO DE PIÑÓN Y CREMALLERA
SISTEMA DE SUSPENSIÓN.	
DELANTERA	DOBLE BRAZO OSCILANTE CON RESORTES HELICOIDALES Y AMORTIGUADORES TELESCOPICOS
TRASERA	SUSPENSIÓN DE CUATRO ARTICULACIONES CON RESORTES HELICOIDALES, AMORTIGUADORES TELESCOPICOS.
CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSMISIÓN.	
CAJA DE VELOCIDADES	MECÁNICA, MÍNIMO DE CINCO VELOCIDADES MÁS REVERSO.
EMBRAGUE	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.
TIPO DE ACCIONAMIENTO	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.
TRACCIÓN	4X4.
CARACTERÍSTICAS DE LLANTAS Y RINES	
DIAMETRO	CINCO (5) LLANTAS CON SU RESPECTIVO RIN SELLOMATIC EN ALUMINIO. REF. 265/65R17 - 50/50. ALOJAMIENTO PARA LLANTA DE REPUESTO. NOTA: LAS LLANTAS DEBERÁN AJUSTARSE A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DE LLANTAS. ADAPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 0481 DEL 4 DE MARZO DEL 2009 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y SU EVALUACIÓN SE REALIZAR CONFORME AL SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD.
CARACTERÍSTICA.	
GENERALIDADES	El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION con vigencia de un año contado a partir de la entrega. Cada vehículo deberá ser entregado con

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	<p>matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la FISCALIA GENERAL DE LA NACION. de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega de los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.</p>
NUMERO DE PASAJEROS	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE MÍNIMO (5) PASAJEROS.
CAPACIDAD DE CARGA	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE
COJINERIA	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE, CON CINTURONES DE SEGURIDAD RETRÁCTIL EN CADA UNO DE SUS PUESTOS. APOYACABEZAS EN CADA UNO DE LOS PUESTOS LOS CINTURONES DE SEGURIDAD DEBEN ESTAR AJUSTADOS AL RESPECTIVO REGLAMENTO TÉCNICO.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


VIDRIOS	ELÉCTRICOS EN TODAS LAS PUERTAS ORIGINALES DE FABRICA, PROTEGIDOS CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y POLARIZADOS EN COLOR OSCURO DE ULTIMA GENERACIÓN QUE EXISTA EN EL MERCADO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA EL ACRISTALAMIENTO DEBE ESTAR AJUSTADO AL REGLAMENTO TÉCNICO.
ACCESORIOS	AIRBAGS DELANTEROS PILOTO + COPILOTO. RADIO ORIGINAL DE FABRICA PARLANTES MÍNIMO 4. RELOJ. ESPEJOS RETROVISORES ELÉCTRICOS. RETROVISOR INTERIOR DE DOS POSICIONES. GUANTERA. CONSOLA CENTRAL ORIGINAL DE FÁBRICA. TAPETE DE PISO ORIGINAL DE FÁBRICA EN ALFOMBRA. JUEGO DE TAPETES PARA PISO ORIGINALES EN ALFOMBRA. JUEGO DE TAPETES PARA PISO EN CAUCHO GRUESO (MIN. ENTRE 0,5 Y 1 CM). DESEMPAÑADOR ELÉCTRICO VIDRIO O PANORÁMICO TRASERO. LAVA PARABRISAS. BOCEL PROTECTOR LATERAL DEL MISMO COLOR DE LA CARROCERÍA. BLOQUEO CENTRAL A DISTANCIA Y SEGUROS ELÉCTRICOS. ALARMA O SISTEMA ANTIRROBO ORIGINAL DE FÁBRICA. PROTECTORES O AMPLIACIONES EN GUARDAFANGOS PINTADOS DEL MISMO COLOR DEL VEHÍCULO. BOCELES, BOMPER DELANTERO PINTADOS DEL MISMO COLOR DEL VEHÍCULO.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	PERNOS DE SEGURIDAD EN TODAS LA RUEDAS
	COPA O LLAVE PARA PERNO DE SEGURIDAD.
	SENSOR DE REVERSA TIPO ULTRASONIDO Y/O CAMARA DE REVERSO
	AQUELLOS ELEMENTOS QUE SON PROPIOS DEL VEHÍCULO PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.
HERRAMIENTAS	MANUAL DE USUARIO.
	MANUAL DE GARANTÍAS.
	LOS ELEMENTOS QUE SON DE FÁCIL EXTRACCIÓN (TALES COMO: ESPEJOS RETROVISORES, LUNAS ESPEJOS, LUCES DELANTERA, LUCES TRASERAS, LUCES LATERALES, TERCER STOP, RUEDA LIBRE, LLANTA DE REPUESTO, COPAS RUEDA, LAME VIDRIOS, ANTENA, EMBLEMAS, AMPLIACIONES, CHAPAS, PROTECTOR BOMPER, POSTIGO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE, PERSIANA, ETC.) DEBEN VENIR ASEGURADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.
	GATO ORIGINAL DE FÁBRICA.
	COPA O CRUCETA PARA PERNOS.
	EXTINTOR DE CINCO (5) LIBRAS ASEGURADO CON SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CABINA.
	HERRAMIENTA ORIGINAL DEL VEHÍCULO DE FÁBRICA.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019


	BOTIQUÍN Y EQUIPO DE CARRETERA REGLAMENTADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES.
	CABLE DE AYUDA ARRANQUE CON PINZAS DE CHAPA, CALIBRE 25, 350 AMP, 5 METROS.
	LINTERNA RECARGABLE LED MANOS LIBRES, TRES POSICIONES.
COLOR.	BLANCO
CAPACIDAD TANQUE.	SEGÚN DISEÑO DEL FABRICANTE.
CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	
GARANTÍA DEL VEHÍCULO.	TRES (3) AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE. ANEXAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.	EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, (CAMBIOS DE ACEITE DE MOTOR, TRANSMISIONES, DIFERENCIALES, FILTROS ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, PASTILLAS DE FRENOS Y LIQUIDO DE FRENOS, SINCRONIZACIÓN, BOMBILLOS Y EN GENERAL CUALQUIER REPUESTO PARA LA DEBIDA MANUTENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, HASTA LOS TRES AÑOS O 100.000 KILOMETROS, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO ESTIPULADO POR EL FABRICANTE.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

POSTVENTA.	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO TÉCNICO O EQUIVALENTE DEL ENSAMBLADOR O FABRICANTE SEGÚN SEA EL CASO, EN LA QUE CONSTE QUE EL PROPONENTE CUENTA CON EL SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE EN LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS TÉCNICOS OFRECIDOS Y EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 10 AÑOS.
FICHA TÉCNICA	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA FIRMA OFERENTE DEBEN CORRESPONDER A LAS FICHAS TÉCNICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE O DEL ENSAMBLADOR. EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR EN LA OFERTA LA FICHA TÉCNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
COMBUSTIBLE	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON EL TANQUE DE COMBUSTIBLE COMO MÍNIMO DE UN CUARTO
MATRICULA ESPECIAL	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON REGISTRO EN ORGANISMO DE TRANSITO CON TARGETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PLACAS INSTALADAS , TRAMITE QUE DEBE SER INICIADO EN EL MOMENTO DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.

**CAMIONETA 4X2 PARA LA DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**


	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.
Cilindrada mínima	1586 cc
Potencia mínima	110/600hp/rpm
Alimentación	inyección electrónica multipunto o directa
Cilindros	4 en linea
Válvulas	16

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Transmisión	Manual de mínimo cinco velocidades adelante sincronizadas y una reversa
Motor - tracción	delantero - delantera
Llantas	Homologadas para el tipo de vehículo. Se debe suministrar llanta y rin de repuesto instalada en alojamiento diseñado para tal fin de iguales características a las del vehículo, cinco (5) llantas y rines originales de fábrica.
Frenos (del. - tras.)	discos ventilados - tambor
Suspensión delantera	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción. Con resortes espirales o barra de torsión.
Suspensión trasera	Independiente o en eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
Tanque de combustible, mínimo	46 L
Distancia entre ejes mínimo	2555 ml
CONFORT	
Aire acondicionado	Manual o automático
Asientos delanteros	con ajuste en altura solo conductor
Asientos delanteros	con ajuste manual
Asientos traseros	abatibles 60/40
Cierre de puertas	centralizado con comando a distancia
Vidrios	eléctricos
espejos exteriores	eléctricos o manuales
Espejo interior	antideslumbrante manual
Faros antiniebla	delanteros
Dirección asistida	Servo asistida hidráulicamente, hidráulica y/o electroasistida.
Limpiaparabrisas posterior	sí
Timón	con ajuste en altura multifunción
SEGURIDAD	
ABS	sí
Distribución electrónica de frenado	sí
Asistencia en frenada de emergencia	Sí
Airbags mínimo	conductor y acompañante
Alarma e inmovilizador de motor	si
Cinturones de seguridad	delanteros inerciales
Cinturones de seguridad	traseros inerciales (2) y central pélvico
Tercer Stop	sí

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Alarma y bloqueo central	sí
Equipo de música	si
GARANTÍA DEL VEHÍCULO.	TRES (3) AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE. ANEXAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
Mantenimiento preventivo (incluido en el costo del vehículo)	<p>Mantenimiento preventivo, mínimo por los primeros 10.000 km, (uno cada 5.000 km), sin costo adicional para la entidad de acuerdo al cronograma de mantenimiento estipulado por el fabricante. y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>Mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante y/o representante de la marca en el país, avalado por la casa matriz, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 20.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente deberá incluir: alineación, balanceo, y rotación de llantas, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a en la ciudad de Tunja</p>
Herramientas	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor de cinco (5) libras mínimo, Juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades) de 3/8 a 1 pulgada o de 8 a 19 milímetros, Juego de destornilladores 6 piezas de estrella y pala, alicates de 6 pulgadas, botiquín, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

	botiquín de primeros auxilios de mínimo 14 elementos, Dos tacos para bloquear el vehículo, Linterna con baterías, Cables de ignición mínimo 110 AMPERIOS. Y maletín para herramienta.
Incluye:	Seguro obligatorio SOAT
MATRICULA ESPECIAL	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON REGISTRO EN ORGANISMO DE TRANSITO CON TARGETA DE PROPIEDAD A NOMBRE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION PLACAS INSTALADAS , TRAMITE QUE DEBE SER INICIADO EN EL MOMENTO DE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.
COMBUSTIBLE	EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO CON EL TANQUE DE COMBUSTIBLE COMO MÍNIMO DE UN CUARTO

3.7 PLAZO DEL CONTRATO: Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación de Boyacá

3.9 VALOR DEL PROYECTO: NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 927.930.000 Incluye impuestos de ley y gravámenes adicionales.

3.10. APORTES: N/A.

3.11. Se pagará al Contratista una vez se haya realizado la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de Los vehículos en el departamento de Boyacá, una vez se presente la factura a la entidad, incluyendo en esta el IVA y los gravámenes (estampillas) aplicables que la Gobernación haya informado en la solicitud de cotización.

La gobernación de Boyacá aprueba y paga la factura dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la misma. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término establecido es de 30 días hábiles

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia la transparencia en la Ley 80 de 1993 se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa:

"2. (...) Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde la modalidad de selección

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto contratar, las circunstancias de la contratación la cuantía destinación del bien, obra servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición suministro de bienes servicios de características técnicas uniformes de común utilización por parte de las entidades, que corresponden aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño de sus características descriptivas, comparten patrones de desempeño calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, Tos acuerdos marco de precios que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición suministro de bienes servicios de características técnicas uniformes de común utilización las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo condiciones de entrega, calidad garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos condiciones previstos en el respectivo acuerdo (...)"

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas herramientas, orientadas la organización articulación, de los partícipes en los procesos de compras contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, la luz de lo preceptuado en el artículo numeral 7, es "Diseñar, organizar celebrar los acuerdos marco de precios demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente determinó que en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" adelanta el proceso de contratación para celebrar un Acuerdo Marco de Precios y obtener mayor valor por dinero en la adquisición de Vehículos al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala.; para el efecto, adelantó la Licitación Pública No. LP-AMP-059-2015 con el fin de seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios que tiene por objeto seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente celebró en enero de 2016 el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vigente hasta el año 2018.

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que los organismos autónomos y entidades territoriales como la Gobernación de Boyacá, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Con base en la anterior previsión normativa lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de vehículos, la entidad procedió verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que el bien requerido por la Gobernación de Boyacá para la Secretaria de Salud, contenido en el Acuerdo satisface la necesidad identificada en el numeral de este documento, con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:

- Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Acuerdo Marco, las Entidades Estatales pueden adquirir Automóviles, Camperos/camionetas (4x4 o 4x2, diésel o gasolina), Pick up (4x4 o 4x2, diésel o gasolina, doble cabina o sencilla), Vans, Microbuses, busetas, buses, camiones, Vehículos Eléctricos, Vehículos.
- 25 marcas.
- Descuentos hasta del 15%.
- Las Entidades Compradoras pueden adquirir los Vehículos que satisfacen las necesidades técnicas y se acomodan al presupuesto de la Entidad.
- Incluye el Mantenimiento Preventivo.
- Entrega sin costo en 22 ciudades: Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.

Adicionalmente, atendiendo los postulados actuales del Plan de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

El análisis del sector desde su parte técnica, jurídica, económica y financiera, se ha realizado por Colombia Compra Eficiente dentro del procedimiento del Acuerdo Marco de licitación pública NO. CCENEG022-01-2019 los cuales podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1005137&isFromPublicArea=True&isModal=False>, o consultando directamente con el número del proceso en el buscador público del SECOP II. proceso CCE-163-III-AMP-2020. Lo anterior, da cumplimiento del numeral II disponibilidad y análisis de la información de la guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02.

Ahora bien El Catálogo conformado por Colombia Compra Eficiente es la herramienta informativa que permite a las Entidades Compradoras corroborar el estudio técnico y económico realizado como parte de su etapa de planeación y definición de la necesidad, contra los bienes ofrecidos en el catálogo. Dicho Catálogo contiene el precio de mercado y los descuentos por unidades de cada vehículo, su ficha técnica y las características de los accesorios, adecuaciones básicas y especiales

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: En el presente análisis se tuvo en cuenta, diferentes aspectos como la revisión histórica de contratos celebrados por entidades públicas en años anteriores con un objeto igual o similar como los siguientes:

No. de orden.	Entidad.	Objeto.	Proveedor.
38340	ESC POLICIA PROV SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ	ADQUISICION EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" DE UN CAMPERO CAMIONETA 4X4 A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHICULOS CCE-312-1-AMP-2015"	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.
34375	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	La secretaria del interior en ejercicio de sus labores misionales y como administrador del FONSET en cumplimiento de las metas establecidas dentro del programa para el "APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". REQUIERE LA COMPRA DE 2 CAMIONETAS PARA LA CREACION DEL GRUPO GOES DE LA POLICIA DEATA .	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A
29186	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE GUARNE	camioneta pickup uniformada para la Policía Nacional	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

5.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de este tipo de contratación se encuentra establecida en el acuerdo marco de precios, suscrito por Colombia Compra eficiente, así:

1. AUTOMAYOR S.A.,
2. ARINTIA GROUP S.A.S.,
3. ALBORAUTOS S.A.S.,
4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S.,
5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH,
6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S.,
7. UT MORARCI AUTOCOM 2020,
- 8 M GROUP S.A.,
9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.,
10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.,
11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.,
12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S.,
13. YOKOMOTOR S.A.,
14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.,
15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO,
16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020,
17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.,
18. TUYOMOTOR S.A.S.,
19. ALFA AM S.A.S.,
20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,


Por tratarse de la modalidad de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, se maneja el Acuerdo Marco de Precios para el proceso de adquisición de vehículos III CCENEG-022-1-2019

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Los criterios serán los establecidos en el acuerdo marco de precios, los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, el contrato de agregación de demanda, según corresponda.

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios celebrada por la agencia nacional de contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

En el proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Contratación para escoger los proveedores de las órdenes de compra se garantizó la selección objetiva según las condiciones allí establecidas. En efecto, la Agencia Nacional de Contratación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual revisó la capacidad jurídica, financiera, de organización la experiencia; adicionalmente, calificó los criterios para evaluar las ofertas conforme las condiciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 celebrado entre

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Colombia Compra Eficiente y:

1. AUTOMAYOR S.A.,
2. ARINTIA GROUP S.A.S.,
3. ALBORAUTOS S.A.S.,
4. COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S. – NAVITRANS S.A.S.,
5. UNIÓN TEMPORAL GREEN TECH,
6. MOTORES DEL VALLE - MOTOVALLE S.A.S.,
7. UT MORARCI AUTOCOM 2020,
- 8 M GROUP S.A.,
9. RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.,
10. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.,
11. JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.,
12. MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S.,
13. YOKOMOTOR S.A.,
14. AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.,
15. COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. – ALKOSTO,
16. UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020,
17. INDUSTRIAS AXIAL S.A.S.,
18. TUYOMOTOR S.A.S.,
19. ALFA AM S.A.S.,
20. DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.,

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsible constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	-------------	---------------------------------------	--------------	---------	------------	-----------



1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato 	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual. 	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento. 	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información. 	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de precios en los insumos utilizados en el objeto contractual	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información. 	Posible	Mayor	7	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión			
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Categoría	¿Afecta la	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?



GOBERNACIÓN DE
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - Celebración de audiencias de verificación - cumplimiento de garantías	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de Hacienda/ Supervisor	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento o Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y Contratante	Siendo responsable del contratista,	Probable	Menor	6	Alto	NO	Contratista cuando es Externo /	Fecha en la cual se materializa el	Antes de la finalización del	Cuando es externo al momento de	Externo Mensual Interno



	cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad						Secretaría de Hacienda cuando es interno	riesgo	contrato	radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes / Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	cuando se presenten los proyectos en la Asamblea Departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	S	Dirección de Sistemas / Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la Mesa de Ayuda / Informe de avance del Contratista	Quincenal / Mensual

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

5	Contratista	Asumir los costos de los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades	Posible	Mayor	7	Alto	NO	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Mensual
---	-------------	--	---------	-------	---	------	----	-------------	---	---------------------------------------	------------------------------------	---------

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

Ahora bien, el acuerdo marco para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehiculso híbridos para transporte terrestre numero CCE-163-AMP-2020, Establece en la cláusula 17.2 lo siguiente: - *Garantía de Cumplimiento a favor de las entidades compradoras:*

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA.
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10% del valor de la Orden de Compra	Acta de entrega de los vehículos y dos (2) años más.
Calidad del servicio	5% del valor de la Orden de Compra	Acta de entrega de los vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 5 del acuerdo marco de precios número CCE-163-AMP-2020,

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos,

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La vigilancia y control de la compraventa será ejercida por:

Nombre: SERVILIO CAICEDO ULLOA


Cedula: 74242951 de Moniquira

Cargo: Director de Dialogo Social y Convivencia – Secretaria de Gobierno y Acción Comunal

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Considerando que la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho Acuerdo, se tiene como cobertura por Acuerdos Comerciales, los estipulados en los "Estudios Documentos Previos de la Licitación Pública para Seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos "

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

efectuado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente mediante la licitación Proceso No. CCENEG-022-01-2019.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de adquisidores del departamento con los siguientes códigos: 24101500 - 25101503 - 25101502 denominado ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMTE DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

Acta de comité de orden público.
Certificado de Disponibilidad.
Certificado de disponibilidad presupuesta.



ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL



SERVILIO CAICEDO ULLOA
DIRECTOR DIALOGO SOCIAL Y CONVIVENCIA

Proyecto. Nelcy Velosa Leguizamo Profesional universitario.
Reviso. Alexander Mendoza Sánchez. Componente jurídico.
Aprobó. Andrea Paola Barrera Rodríguez.- Jurídica Externa

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 6225
Fecha de Vencimiento 31/12/2020
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 28 Oct 2020

Vigencia Fiscal: 2.020

Objeto: OBJETO A SOLICITAR: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO. EJERCITO NACIONAL POLICIA METROPOLITANA Y DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS. En ejecución de los recursos del FONSET

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos 04 - 2 - 3 9 9 1 3 2 49 - 1012	Programas Especiales de Defensa y Seguridad	927.930.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	927.930.000,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8548**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 15 de diciembre de 2020

Beneficiario 7M GROUP S.A

Nit: 830121654 - 7

No. C.D.P. : 6225

Fecha de Expedición del C.D.P.: 28 de octubre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 61842/20 Fecha: 15/12/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO. EJERCITO NACIONAL POLICIA METROPOLITANA Y DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS. En ejecución de los recursos del FONSET

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
GASTOS 04 - 2 - 3 9 9 1 3 2 49 - 1012	Programas Especiales de Defensa y Seguridad	182.985.487,00
Total Compromisos		\$182.985.487,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$182.985.487,00
Valor Total Prog.	\$182.985.487,00

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208170		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
18 12 2020			15 12 2020			00:00		16 02 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL 7 M GROUP S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.121.654-7			
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 No 69A 51 O 801 TORRE B						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2631105		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA						CIUDAD: TUNJA, BOYACA			TELÉFONO 7420150		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No 61842 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2020	16/08/2021	\$18,298,548.70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2020	16/02/2023	\$9,149,274.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$18,298,548.70

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****274,829.00	\$ *****8,000.00	\$ *****53,737.00	\$ *****336,566.00	\$ *****45,746,371.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
7M GROUP SEGUROS LTDA	103132	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101208170

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

JULIORODRIGUEZ

1

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208170		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
18 12 2020		15 12 2020			00:00		16 02 2023		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL 7 M GROUP S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.121.654-7	
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 No 69A 51 O 801 TORRE B		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2631105	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1	
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA		CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO 7420150	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****274,829.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****53,737.00	TOTAL A PAGAR \$ *****336,566.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****45,746,371.75	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
7M GROUP SEGUROS LTDA	103132	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006614665964 (3900) 000000336566 (96) 20211215

REFERENCIA PAGO:
1100661466596-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA


Hacemos constar, que la póliza N° 101208170, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2020

33-44-101208170

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 3 de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101208170, expedida el 18-03-2021 por la COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. para amparar la Orden de Compra No. 61842, suscrita entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y **7M GROUP S.A.**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**. Con un valor de **(\$194.756.487,00)**.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	15-12-2020	27-09-2021	\$19.475.648,70
Calidad del Servicio	15-12-2020	27-03-2023	\$9.737.824.35
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Si Ampara 2 años, 0 meses y 0 días		\$19.475.648,70


NOTA: El amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Con el presente anexo se hace constar que según documento de modificación a la orden de compra No. 61842, se adiciona al valor de la presente orden de compra la suma de \$11.771.000, se amplía el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo del 2021 y del mismo modo se efectúan anexos modificatorios de ajuste de valores asegurados de los amparos de la póliza y de ajuste de vigencia de los respectivos amparos.

Dada en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Secretario de la Contratación


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja,

Señor
SERVILIO CAICEDO ULLOA
 Director de Dialogo Social y Convivencia
 Secretaria de Gobierno
 Gobernación de Boyacá
 Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Orden de Compra No. 61842 del 2020

Anexo a la presente copia del Orden de Compra No. 61842 del 2020 suscrito con 7M GROUP S.A., cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”, en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra en la Secretaría de Contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.


En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario (a) de Contratación

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA: 28/12/2020		
CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA NO. 61842	
REGISTRO BPyP No.:		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C. 891-800-498-1
CONTRATISTA:	7M GROUP S. A	NIT. C.C. 830121654-7
	MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS	NIT. C.C. 79341381
INTERVENTOR:	SERVILIO CAICEDO ULLOA	
"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".		

VALOR:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$182.985.487.00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y veinte (20) días.
FECHA DE TERMINACIÓN :	16/02/2021

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicación, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma:



Nombre: SERVILIO CAICEDO ULLOA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:



Nombre: 7M GROUP S.A
R.L MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208170		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
12	02	2021	15	12	2020	00:00	17	03	2023	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL 7 M GROUP S.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.121.654-7	
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 No 69A 51 O 801 TORRE B		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2631105	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA		IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1	
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA		CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO 7420150	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No 61842 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2020	17/09/2021	\$18,298,548.70	\$18,298,548.70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2020	17/03/2023	\$9,149,274.35	\$9,149,274.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$18,298,548.70	\$18,298,548.70

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN DOCUMENTO SOLICITUD No 213685 A LA ORDEN DE COMPRA No 61842, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN HASTA EL 17 DE MARZO DE 2021 Y DEL MISMO MODO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****45,746,371.75	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
7M GROUP SEGUROS LTDA	103132	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101208170

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.576-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208170		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 02 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 12 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 17 03 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL 7 M GROUP S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.121.654-7			
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 No 69A 51 O 801 TORRE B						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2631105			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA						CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO 7420150			

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias*

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,560.00	TOTAL A PAGAR \$ *****28,560.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****45,746,371.75	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
7M GROUP SEGUROS LTDA	103132	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		




REFERENCIA PAGO:
1100661492914-3

(415) 7709998021167 (8020) 11006614929143 (3900) 000000028560 (96) 20211215

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ


Reconoce y aprueba el Anexo 1 de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101208170, expedida el 12-02-2021 por la COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. para amparar la Orden de Compra No. 61842, suscrita entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y **7M GROUP S.A.**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**. Con un valor de **(\$182.985.487.00)**.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	15-12-2020	17-09-2021	\$18.298.548.70
Calidad del Servicio	15-12-2020	17-03-2023	\$9.149.274.35
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Si Ampara 2 años, 0 meses y 0 días		\$18.298.548.70

NOTA: El amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Con el presente anexo se amplían las vigencias de los respectivos amparos de la póliza, según prorroga de la orden de compra No. 61842 del 11 de febrero del 2021

Dada en Tunja a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Secretario de la Contratación


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208170		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 12 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 03 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL 7 M GROUP S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.121.654-7			
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 No 69A 51 O 801 TORRE B						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2631105			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA						CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO 7420150			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA No 61842 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITE DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2020	27/09/2021	\$19,475,648.70	\$19,475,648.70
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2020	27/03/2023	\$9,737,824.35	\$9,737,824.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$19,475,648.70	\$19,475,648.70

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE HACE CONSTAR QUE SEGUN DOCUMENTO DE MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA No 61842, SE ADICIONA AL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN LA SUMA DE \$11.771.000, SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 27 DE MARZO DE 2021 Y DEL MISMO MODO SE EFECTUAN ANEXOS MODIFICATORIOS DE AJUSTE DE VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA, Y DE AJUSTE DE VIGENCIAS DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****48,689,121.75	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
7M GROUP SEGUROS LTDA	103132	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 8108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101208170

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101208170		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 12 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 03 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL 7 M GROUP S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.121.654-7			
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 No 69A 51 O 801 TORRE B						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2631105			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DE BOYACA								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.800.498-1			
DIRECCIÓN: CALLE 20 NO 9-90 CASA DE LA TORRE TUNJA						CIUDAD: TUNJA, BOYACA		TELÉFONO 7420150			
ADICIONAL:											



PAGO GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

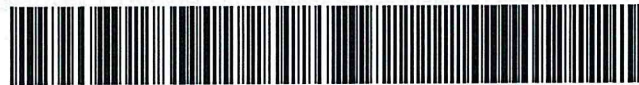
VALOR PRIMA NETA \$ *****16,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,560.00	TOTAL A PAGAR \$ *****28,560.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****48,689,121.75	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
7M GROUP SEGUROS LTDA	103132	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		




(415) 7709998021167 (8020) 11006615067053 (3900) 000000028560 (96) 20211215

REFERENCIA PAGO:
1100661506705-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-007
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		FECHA: 24/Jul/2019

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo 3 de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101208170, expedida el 18-03-2021 por la COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. para amparar la Orden de Compra No. 61842, suscrita entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y **7M GROUP S.A.**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**. Con un valor de **(\$194.756.487,00)**.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	15-12-2020	27-09-2021	\$19.475.648,70
Calidad del Servicio	15-12-2020	27-03-2023	\$9.737.824.35
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Si Ampara 2 años, 0 meses y 0 días		\$19.475.648,70

NOTA: El amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Con el presente anexo se hace constar que según documento de modificación a la orden de compra No. 61842, se adiciona al valor de la presente orden de compra la suma de \$11.771.000, se amplía el plazo de ejecución hasta el 27 de marzo del 2021 y del mismo modo se efectúan anexos modificatorios de ajuste de valores asegurados de los amparos de la póliza y de ajuste de vigencia de los respectivos amparos.

Dada en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2021.


JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRAN
 Secretario de la Contratación


SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
 Vo.Bo. Directora Administrativa de Procesos de Selección

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2426**

Vigencia: 2.021

Fecha de Compromiso: 16 de marzo de 2021

Beneficiario 7M GROUP S.A

Nit: 830121654 - 7

No. C.D.P. : 2235

Fecha de Expedición del C.D.P.: 12 de marzo de 2021

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ORDEN DE COMPRA

ORDEN: 61842-01/20 Fecha: 15/03/2021 Vence: 31/12/2021


Objeto: ADICIONAL 1 A LA ORDEN DE COMPRA No 61842

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 04 - 2 - 3.9.10.1.3.2.49 - 1012	Programas Especiales de Defensa y Seguridad	11.771.000,00

Programación de Pagos		Total Compromisos
Mes	Valor	
Marzo	\$11.771.000,00	\$11.771.000,00
Valor Total Prog.	\$11.771.000,00	

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE

Subdirector Técnico - Presupuesto

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-021
ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN		FECHA: 10/Sep/2019

Marque con una X que especialidades se incluyen en el contrato

SUMINISTRO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____ OBRA: _____ MANO DE OBRA: _____
CONSULTORÍA: _____ ARRENDAMIENTO: _____ ALQUILER: _____ SERVICIOS: _____
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN COMUNAL

ACTA No:	1		FECHA PRESENTE ACTA: 26/03/2021	
TIPO	CONTRATO No.	O C No. 61842	FECHA:	28/12/2020
	CONVENIO No.	N/A	FECHA:	N/A
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".			
VALOR INICIAL	\$ 182.985.487,00	VALOR ADICIONAL	\$ 11.771.000,00	VALOR TOTAL CON ADICIONES
				\$ 194.756.487,00
FECHA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	18/12/2020	FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS ADICIONES	15-02-2021 / 18-03-2021	
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y veinte (20)			
PLAZO TOTAL CON ADICIONES	(03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
CONTRATISTA	7M GROUP S.A	NOMBRE REPRE./L	MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS	
Nit.	830121654-7	CÉDULA CONTRATISTA	79.341.381	
INTERVENTOR	N/A			
SUPERVISOR	SERVILIO CAICEDO ULLOA			
FECHA DE INICIACIÓN	28/12/2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A			
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A			
FECHA TERMINACIÓN	27/03/2021			

En las oficinas de TUNJA se reunieron los señores SERVILIO CAICEDO ULLOA Interventor y/o Supervisor, y MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS el contratista, identificado con C. C. N° 79.341.381 obrando en nombre de 7M GROUP S.A. identificado con NIT N° 830-121-654-7, el delegado(a) de la oficina de almacén debidamente autorizado para la celebración de este acto con el objeto de suscribir la presente acta de recibo a satisfacción de los elementos relacionados a continuación:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluye IVA)	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	HINO DUTRO TURBO ACCESORIOS Y ADECUACIONES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REQUERIMIENTOS DE MATRICULA, IMPUESTO DE RODAMIENTO GRAVAMENES ADICIONALES, SOAT Y LUGAR ENTREGA - AIRE ACONDICIONADO, ELEVA VIDRIOS ELECTRICOS, PELICULA DE SEGURIDAD EN VIDRIOS, ALARMA, BLOQUEO CENTRAL DE PUERTAS, GANCHO TRASERO DE FIJACION, CAMARA DE REVERSA, SENSOR DE REVERSA, CINTAS RETRO REFLECTIVAS, TARJETA TIE, ADHESIVOS.	1			\$ 194.756.487,00
					\$ -
	SERVICIO				
TOTAL					\$ 194.756.487,00

Relacione los pagos en la ejecución del contrato a la fecha, de acuerdo a lo que se enuncia a continuación:

ANTICIPO: _____ VALOR: _____
PARCIAL N°: _____ VALOR: _____
FINAL: _____ VALOR: _____
ÚNICO: VALOR: \$ 194.756.487,00 CONTRA ENTREGA

Los elementos suministrados en desarrollo del presente contrato se entregan en el (los) sitio(s) estipulado (s) en los estudios previos; los suministros que hacen parte del contrato se dejaron a cargo de: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, para realizar el correspondiente egreso.

NOTA: Cuando se requiera realizar la entrega a terceros, el Interventor y/o Supervisor se hace responsable de allegar el formato de acta de entrega a terceros, una vez se cumpla el plazo contractual.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: SERVILIO CAICEDO ULLOA
Interventor y /o Supervisor

Firma: _____
Nombre: MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS
Contratista

Vo. Bo. ALMACÉN GENERAL

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

*En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: "No aplica o N/A"

	FORMATO	VERSIÓN: 0
ACTA DE LIQUIDACIÓN		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	20 DE MAYO DE 2021	
SUMINISTRO_X_ CONSULTORIA	ARRIENDAMIENTO	OBRA
COMPRAVENTA	No. 61842	DE FECHA: 15/12/2020
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LAS ENTIDADES MIEMBROS DEL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	
CONTRATISTA	7M GROUP S.A MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS	NIT: 830121654-7 C.C: 79341381
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	SERVILIO CAICEDO ULLOA	C.C: 74.242.951
VALOR DEL CONTRATO :	VALOR	\$ 182.985.487,00
ADICIONAL N° 1	VALOR	\$ 11.771.000,00
ADICIONAL N°	VALOR	\$ 0,00
VALOR TOTAL CON ADICIONES		\$ 194.756.487,00
PLAZO INICIAL	A partir de la suscripción del acta de inicio por un mes (01) y veinte (20) días	
PRORROGA N° 1	Tiempo: 30 días	De Fecha: 11-02-2021
PRORROGA N° 2	Tiempo: 10 días	De Fecha: 16-03-2021
PLAZO TOTAL	(03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE INICIACIÓN	28/12/2020	
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha: N.A	
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha: N.A	
FECHA DE TERMINACIÓN	16/02/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27/03/2021	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	de 28-12-2020 hasta 27-03-2021	
RBPP N°	N.A	

No/s y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No. 8548 AÑO: 2020, No. 2426 AÑO: 2021.

En las oficinas de CONTRATACION se reunieron los señores, JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN, mayor de edad, domiciliado en TUNJA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.765.994 de tunja en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.341.381 expedida en BOGOTÁ, quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor SERVILIO CAICEDO ULLOA INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (ORDEN DE COMRA No. 61842) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta, igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 480632268, 48356201, 49056725 del mes (es) ENERO, FEBRERO, MARZO, de conformidad con el supervisor y con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (incluida dentro de las observaciones) diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	194.756.487,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		194.756.487,00
Valor Total actas pagadas		
Saldo sin ejecutar		
Valor a Reintegrar al Departamento		
Sumas iguales	194.756.487,00	194.756.487,00

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

\$ 0,00
Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____ del Banco _____ Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 23718321661	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: <input type="checkbox"/>	CORRIENTE: <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------	--------------------	-----------------------------------	--

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de LA ORDEN DE COMPRA No. 61842 de 2020. SEGUNDA - MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: SERVILIO CAICEDO ULLOA
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: 7M GROUP S.A
R.L. MARTIN RICARDO MANJARRES CABEZAS
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: ELIYD OFELIA NIÑO
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: _____
Nombre: JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
DEPARTAMENTO DE BOYACA



* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.